Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2550

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE - N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA CÁPSULA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - ID N° 418.832.

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE - N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA CÁPSULA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - ID N° 418.832**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE - N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA CÁPSULA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - ID N° 418.832, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 2059/2022 del 22 de noviembre de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1.998 del 27 de setiembre de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, según se desprende del Acta de Apertura del 24 de octubre de 2022, han presentado ofertas: **CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. – RUC 80007483-1, y LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC 80023379-4.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abogado Vicente Pérez, y Licenciada Leticia Segovia, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; y la Doctora Marta Ascurra, Representante del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y del Retardo Mental, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación 22 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad con los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas' y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2292/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: ADJUDICAR a la siguiente empresa que cumple con los requerimientos económicos, técnicos, y con las especificaciones técnicas establecidas, conforme al sistema de adjudicación por ítems, contrato abierto por cantidades mínimas y máximas; y de acuerdo al siguiente detalle...:"*

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181699-9992	Nitisinona Cápsula	Unidad	Frasco	11	12	Orfadin 10 mg.	Suecia, Holanda, Uruguay	38.750.000	426.250.000	465.000.000
									MONTOS TOTALES	**426.250.000**	**465.000.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES.-

Lic. Mónica A... Unidad de ... Dirección General de ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Vinalbé Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2550

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE - N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA CÁPSULA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - ID N° 418.832.

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, conforme al reporte del PAC, el llamado es de tipo plurianual (2022/2023/2024), con una inversión prevista para el presente ejercicio de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000), los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5187/2022 del 14 de setiembre de 2022.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 986/2022 del 23 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE - N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA CÁPSULA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 418.832**, de acuerdo al siguiente detalle:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181699-9992	Nitisinona Cápsula	Unidad	Frasco	11	12	Orfadin 10 mg.	Suecia, Holanda, Uruguay	38.750.000	426.250.000	465.000.000
									MONTOS TOTALES	**426.250.000**	**465.000.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES.-

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Compras
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

A.G.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2550

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE - N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA CÁPSULA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - ID N° 418.832.

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

Hoja 3 de 3.

Artículo 2° **DISPONER** que la **Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato pertinente sea suscrito por el **Titular de Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.**

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022. El saldo a ser ejecutado en el ejercicio venidero estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2023, y 2024.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad ... Ambiental
Dirección ... Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP VBS - DOC
FECHA: 24/11/22 HORA: 11:06
N° 141245/22 FIRMA:

A.G.